

Vistos:

Decreto

Páguese a: COMERCIAL C & J PUBLICIDAD SPA Rut 76981315-2

La Cantidad de 214,200 DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS

Correspondiente a: PAGO DE FACTURA POR COMPRA DE ESTRUCTURA DE METAL CON TELA Y GRAFICA AUTORIZADA EN DECRETO ALCALDICIO N°1837 DEL 30-08-2024, CON CARGO A PRESUPUESTO.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	824	21/08/2024	214,200

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-999-000-000	OTROS		214,200
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	214,200	
Totales		214,200	214,200

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-00-000-000-000	BANCO ESTADO		214,200
215-22-07-999-000-000	OTROS	214,200	
Totales		214,200	214,200


 CLAUDIA BERRÍOS NIÑO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 PABLO FUENTES VALLEJOS
 ALCALDE


 ANYELA ANTONIETA MORALES HERRERA
 DIRECTOR COMUNAL


 JORGE CAMPOS FLORES
 CONTROL INTERNO

FECHA DE PAGO DE DE DE


 CONTABILIDAD
 DESAM
 COMUNAL DE

4 EGRESO PAGADO

COMPROBANTE: 1721

FECHA: 10/09/2024

R.U.T.: 76981315-2

NOMBRE: COMERCIAL C & J PUBLICIDAD SPA

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: FACTURA ELECTRONICA

N° DOCUMENTO: 824

GLOSA: PAGO DE FACTURA POR COMPRA DE ESTRUCTURA DE METAL CON TELA Y GRAFICA AUTORIZADA EN DECRETO ALCALDICIO N°1837 DEL 30-08-2024, CON CARGO A PRESUPUESTO.

BANCO: BANCO ESTADO

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO: 1700

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-02-00-000-000-000	BANCO ESTADO	0	214,200
215-22-07-999-000-000	OTROS	214,200	0
TOTAL:		214,200	214,200

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

3 EGRESO DEVENGADO

COMPROBANTE: 2549

FECHA: 30/08/2024

R.U.T.: 76981315-2

NOMBRE: COMERCIAL C & J PUBLICIDAD SPA

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: FACTURA ELECTRONICA

N° DOCUMENTO: 824

GLOSA: PAGO DE FACTURA POR COMPRA DE ESTRUCTURA DE METAL CON TELA Y GRAFICA AUTORIZADA EN DECRETO ALCALDICIO N°1837 DEL 30-08-2024, CON CARGO A PRESUPUESTO.

BANCO: BANCO ESTADO

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
15-22-07-999-000-000	OTROS	0	214,200
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	214,200	0
TOTAL:		214,200	214,200

Obligación	Fecha	Código Cuenta	Valor	Documento	Presupuesto	Obligaciones	Saldos Pres.
2554	30/08/2024	215-22-07-999-000-000	214,200	824	1,000,000	0	785,800

N° Obl.	Código Cuenta	Area Gestión	Programa	SubPrograma	Monto
---------	---------------	--------------	----------	-------------	-------



PREPARADO POR

[Empty signature box]

JEFE CONTABILIDAD

[Empty signature box]

D.A.F.

[Empty signature box]

CONTROL

OBLIGACION

Comprobante: 2554

Rut: 76981315-2

Tipo Doc.: FACTURA ELECTRONICA

Banco: BANCO ESTADO

Glosa: PAGO DE FACTURA POR COMPRA DE ESTRUCTURA DE METAL CON TELA Y GRAFICA AUTORIZADA EN DECRETO ALCALDICIO N°1837 DEL 30-08-2024, CON CARGO A PRESUPUESTO.

Fecha: 30/08/2024

Nombre: COMERCIAL C & J PUBLICIDAD SPA

N° Documento: 824

Centro de Costo:

Resolución:

Departamento:

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-22-07-999-000-000	OTROS	214,200	1,000,000	0	785,800
TOTAL:		214,200			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
---------------	--------------	----------	--------------	-------	---------------	----------------	-------



PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL



**COMERCIAL C & J PUBLICIDAD
SPA**

Giro: SERV PUBLICIT, VENTA DE ART DE PUBLIC
Y ARTICULOS DEPORTIVOS Y PRENDAS
HUENCUECHO NORTE ST 9 LT 2- PELARCO
eMail : constanzacasanov@gmail.com Telefono :
995315157

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.981.315- 2
FACTURA ELECTRONICA
Nº824

S.I.I. - TALCA

Fecha Emision: 21 de Agosto del 2024

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
R.U.T.: 69.130.200- 8
GIRO: ACTIVIDADES DE CENTROS DE SALUD MUNICIPA
DIRECCION: AVDA ESPANA 196
COMUNA VILLA ALEGRE CIUDAD: TALCA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Estructura de metal con tela tensa y grafica a full color 3x2.4	1 un	180.000			180.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	180.000
I.V.A. 19%	\$	34.200
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	214.200

**CONTABILIDAD
RECEPCIONADO**
03 SEP 2024
**DESAM
VILLA ALEGRE**



**COMERCIAL C & J PUBLICIDAD
SPA**

Giro: SERV PUBLICIT, VENTA DE ART DE PUBLIC
Y ARTICULOS DEPORTIVOS Y PRENDAS
HUENCUECHO NORTE ST 9 LT 2- PELARCO
eMail : constanzacasanov@gmail.com Telefono :
995315157

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.981.315- 2
FACTURA ELECTRONICA
Nº824

S.I.I. - TALCA

Fecha Emision: 21 de Agosto del 2024

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
R.U.T.: 69.130.200- 8
GIRO: ACTIVIDADES DE CENTROS DE SALUD MUNICIPA
DIRECCION: AVDA ESPANA 196
COMUNA VILLA ALEGRE CIUDAD: TALCA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Estructura de metal con tela tensa y grafica a full color 3x2.4	1 un	180.000			180.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	180.000
I.V.A. 19%	\$	34.200
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	214.200

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE



VISTOS:

1. Constitución Política de la República,
2. Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Lo dispuesto en la Ley 19.378 del año 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
4. La aplicación supletoria de las normas contenidas en la Ley 18.883 de 1989 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Las normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
7. Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. Factura Electrónica 824 de fecha 21 de agosto del 2024, emitida por el proveedor Comercial C & J Publicidad SpA RUT 76.981.315-2, por "estructura de metal con tela tensa y gráfica a full color 3 X 2,4", por la suma de \$214.200 (doscientos catorce mil doscientos pesos) impuesto incluido.
9. Certificación emitida dando cuenta de la recepción conforme del bien entregado.
10. Lo resuelto por la Contraloría General de la República en dictámenes N°47.885/2016 y N°87.444/2015.

CONSIDERANDO:

1. Se habría requerido directamente y sin mediar el proceso de compra pública la entrega de una estructura de metal con tela tensa y gráfica a full color 3 X 2.4, al proveedor Comercial C & J Publicidad SpA, RUT 76.981.315-2, quien habría hecho entrega de forma satisfactoria de lo requerido como consta en certificado de recepción conforme, firmado por el Directora Comunal de Salud, Antonieta Morales Herrera.
Asimismo, el proveedor adjunta como respaldo de este requerimiento previo, la cotización N° 1384 de fecha 6 de septiembre del 2022, que indica haber sido emitida a doña Karen Acuña, Directora Comunal de Salud de la época.
2. Que según ha resuelto reiteradamente la Contraloría General de la República, en dictámenes N°47.885/2016 y N°87.444/2015, el desempeño de un servicio para la administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquella, criterio según el cual la prestación de lo pactado en la especie al municipio, obliga a éste a pagar el correspondiente precio, el cual constituye su contraprestación.
2. Que el principio de escrituración obliga a los órganos de la administración del Estado a expresar por escrito los actos administrativos, a menos que su naturaleza exija o permita otra forma más adecuada de expresión y constancia.
3. Asimismo, es deber de esta Administración respetar el principio de legalidad en cuanto obliga someter todo su actuar a la Constitución y las leyes. Por todo esto se ha resultado decretar lo siguiente:

Exento del Trámite de Registro

DECRETO:

1. **PAGUESE** la Factura Electrónica N° 824 de fecha 21 de agosto del 2024, emitida por el proveedor Comercial C & J Publicidad SpA, RUT 76.981.315-2, por concepto de "Estructura de metal con tela tensa y gráfica a full color 3X2.4", por la suma de \$214.200 (doscientos catorce mil doscientos pesos) con impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** a la cuenta presupuestaria correspondiente.
3. **INSTRÚYASE** investigación sumaria, con el fin de recopilar cualquier otro antecedente relevante a esta situación, y determinar la procedencia de posibles responsabilidades



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

Yo, Antonieta Morales Herrera, Directora Comunal de Salud de la I. Municipalidad de Villa Alegre, indico que pude constatar que el proveedor COMERCIAL C & J PUBLICIDAD SpA RUT 76.981.315-2, emitió la Factura Electrónica N° 824 de 21 de agosto del 2024, que da cuenta de la entrega del producto "Estructura de metal con tela tensa y gráfica a full color 3X2.4" valorizado en un total de \$214.200 (doscientos catorce mil doscientos pesos).

Ello responde a que el proveedor se acercó a esta Dirección, y manifestó que el 6 de septiembre del año 2022, efectuó una cotización N° 1384 a nombre de doña Karen Acuña, Directora Comunal de Salud de la época, y que luego de tal acto, procedió a la entrega del bien comprometido, el que puedo constatar, se encuentra en dependencias municipales.

Villa alegre, 27 de agosto del 2024.


MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
DIRECTORA
ANTONIETA MORALES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
VILLA ALEGRE
DEPTO. DE SALUD

